

## RESOLUCIÓN No. 2019 (Noviembre 27 de 2019)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 3191472 de 2019

## EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

## **CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que el 07 de noviembre de 2019, la Universidad de Nariño a través de la vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 3191472 de 2018, con el objeto de contratar los servicios de purificación y secuenciación de productos PCR, para la ejecución del proyecto: "Investigación Programa de Mejoramiento Genético de Uchuva (Physalis peruviana) en la Zona Alto Andina del Departamento de Nariño", financiado por el SGR.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 13 de noviembre de 2019, se realizó el cierre de la convocatoria, se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas y se procedió a publicar el día 15 de noviembre de 2019 el informe de evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtido el proceso de evaluación el día 20 de noviembre el Comité Técnico de selección determino los puntajes de las propuestas presentas según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue públicada Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Prestación de servicios No. 3191472 de 2019, de conformidad con la siguiente relación:

PERFIL 1. GENTECH S.A.S, identificado con Nit. No. 900.754.314

ARTICULO 2°. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación para lo cual los

seleccionados deberán aportar lo documentación necesaria y

requerida por la Universidad

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los

seleccionados. Decisión contra la cual no procede recurso alguno

por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4°. Investigaciones, Postgrados v Vicerrectoría de

Internacionales, Oficina de Compras y Contratación, Proyecto

Uchuva anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año

2019.

OSCAR EDUARDO CHECA CORAL

Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: Leidy Dayana Andrade - Oficina de Investigación FASIA Revisó: Diego Fernando Mejla - Coordinador del Proyecto

Revisó: Carolina Guzmán Narváez - Profesional Jurídico VI